

	MACROPROCESO: MISIONAL		Código: P-DOC-002
	PROCESO: DOCENCIA		Versión: 02 Fecha: 20-Feb-2026
	CONFORMACIÓN DE COMITÉS CURRICULARES Y DE EVALUACIÓN POR PROGRAMA		Página: 1 de 6
Elaboró: Neyra Nelly López V. Profesional de Apoyo SGC	Revisó: Nilsa Andrea Silva Castillo Vicerrectora Académica	Aprobó: Miguel A. Cánchala Delgado Rector	
Fecha: 20 de febrero de 2026	Fecha: 20 de febrero de 2026	Fecha: 20 de febrero de 2026	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para llevar a cabo el proceso de conformación de los comités curriculares y de evaluación de cada programa académico de la Institución Universitaria del Putumayo, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión académica, conforme a la normatividad interna y externa vigente y aplicable.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a toda el área académica de la institución; inicia con la convocatoria de candidatos para la conformación de los comités curriculares y de evaluación, continua con la elección de los representantes y finaliza con la expedición y divulgación del acto administrativo que formaliza su aprobación.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1 DEFINICIONES

- **Comités curriculares y de evaluación:** Órgano colegiado permanente y asesor, cuyo objetivo es diseñar, actualizar, modificar y evaluar el proyecto curricular respectivo para asegurar la calidad y pertinencia académica del programa.
- **Currículo:** Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.
- **Evaluación curricular:** Es un proceso que se da en forma dinámica, sistemática y de manera deliberada desde el inicio de la elaboración del plan curricular para suministrar validez, confiabilidad, objetividad; además de establece la relevancia, alcance, duración y eficiencia del plan curricular de acuerdo con las innovaciones que el proceso educativo y social exige en el momento actual.

3.2 SIGLAS

- **DOC:** Docencia
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 69;** Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
- **Ley 30 del 28 de diciembre de 1992;** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-002
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 02 Fecha: 20-Feb-2025
	CONFORMACIÓN DE COMITES CURRICULARES Y DE EVALUACIÓN POR PROGRAMA	Página: 2 de 6

- **Ley 749 del 19 de julio de 2002;** Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015;** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Acuerdo No. 004 del 14 de febrero de 2025;** Por medio del cual se reforma el Estatuto General del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- **Acuerdo No. 06 del 14 de julio de 2010;** Estatuto Estudiantil, modificado por el acuerdo No. 006 del 25 de febrero de 2025.
- **Resolución No. 21 de septiembre de 1998;** Por la cual se crea el Comité Curricular modificando el Comité Evaluador y se dictan otras disposiciones
- **Resolución No. 0766 del 11 de octubre de 2024;** Por medio de la cual se establecen y se adoptan lineamientos correspondientes al funcionamiento y conformación de los Comités Curriculares y de evaluación del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- **Resolución No. 14218 del 4 de julio de 2025;** Mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional aprueba la reforma estatutaria de la institución, se oficializa el cambio de carácter académico pasando de ser Instituto Tecnológico del Putumayo a Institución Universitaria.
- **Resolución No. 0565 del 17 de julio de 2025;** Mediante la cual se aprueba la actualización del Manual de Identidad Institucional.
- **Proyecto Educativo Institucional - PEI**
- **Lineamientos curriculares**

5. CONDICIONES GENERALES

1. Los responsables de supervisar el proceso deberán velar por el estricto cumplimiento de las normas electorales vigentes, garantizando transparencia, imparcialidad e igualdad de condiciones y oportunidades para todos los postulantes.
2. Los docentes, estudiantes, y egresados que se postulen deberán cumplir con las calidades y requisitos establecidas y mantener la representación siempre y cuando ostenten la calidad en virtud de la cual fueron elegidos.

	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-002
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 02 Fecha: 20-Feb-2025
	CONFORMACIÓN DE COMITES CURRICULARES Y DE EVALUACIÓN POR PROGRAMA	Página: 3 de 6

- Cada programa académico de la institución contará con un órgano asesor denominado Comité Curricular y de evaluación, encargado de apoyar los procesos académicos, curriculares y de evaluación conforme a las disposiciones institucionales.
- El periodo de los miembros del comité será de dos (2) años, contados a partir de su posesión o designación formal, y será prorrogable automáticamente por un periodo igual, salvo disposición en contrario o pérdida de la calidad que dio origen a la representación.
- Los representantes serán elegidos o designados mediante los procedimientos oficiales de la institución, y su nombramiento deberá ser formalizado mediante un acto administrativo.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Convocar	A través de los diferentes medios que disponga la institución se convocará a docentes, estudiantes y egresados interesados a postularse como candidatos para conformar el comité curricular y de evaluación. Tiempo cinco (5) días hábiles	Decanos de Facultad TIC'S y Comunicaciones	Invitación
2	Realizar Inscripción	Los interesados realizarán la inscripción de forma presencial ante la secretaria de cada decanatura o mediante el uso de medios tecnológicos dispuestos en cada una de ellas, diligenciando los formatos disponibles para tal fin. Tiempo dos (2) días hábiles Nota: En caso de no contar con los candidatos requeridos se debe realizar una nueva convocatoria después de 3 días de la primera fecha	Decanos de Facultad	F-DOC-002 Formato de inscripción de candidatos a postularse a los comités curriculares y de evaluación Correo electrónico

	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-002
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 02 Fecha: 20-Feb-2025
	CONFORMACIÓN DE COMITES CURRICULARES Y DE EVALUACIÓN POR PROGRAMA	Página: 4 de 6

3	Verificar calidades	Los Decanos de facultad de cada programa verifican y validan el cumplimiento de las calidades de acuerdo a lo establecido en el acto administrativo que establece y adopta los lineamientos para la conformación de los comités curriculares y de evaluación. El Decano presentará por cada miembro dos (2) opciones al rector. Nota: De las dos (2) opciones el Decano postulará al candidato con mayor antigüedad Tiempo cinco (5) días hábiles	Decanos de Facultad	F-DOC-003 Verificación de Calidades
4	Publicar lista de inscritos	Una vez se valide el cumplimiento de las calidades requeridas, los Decanos de cada Facultad enviarán las listas de los postulantes preseleccionados al área de TIC'S para su publicación en la página web. Tiempo un (1) día hábil	Decanos de Facultad TIC'S	Lista de postulados Página web Institucional
5	Recepcionar las reclamaciones	Las personas que deseen presentar reclamaciones en contra de las listas de los postulados preseleccionados para continuar con el proceso de convocatoria, podrán hacerlo por medio del correo electrónico que establezca cada Decanatura Tiempo dos (2) días hábiles	Decanos de Facultad Apoyo jurídico de vicerrectoría académica	Correo electrónico
6	Remitir respuesta de reclamaciones	El profesional de apoyo jurídico de vicerrectoría académica, remite la respuesta al correo electrónico del reclamante. Nota: Las repuestas se remitirán desde el correo de la decanatura correspondiente. Tiempo dos (2) días hábiles	Apoyo jurídico de vicerrectoría académica	Correo electrónico

	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-002
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 02 Fecha: 20-Feb-2025
	CONFORMACIÓN DE COMITES CURRICULARES Y DE EVALUACIÓN POR PROGRAMA	Página: 5 de 6

7	Publicar lista definitiva	La lista definitiva de candidatos la conformarán quienes cumplan con los requisitos luego de surtidas las fases de verificación de requisitos y las respuestas a las reclamaciones Tiempo un (1) día hábil	Secretaria de Facultad	Lista de candidatos seleccionados Página web Institucional
8	Aprobar conformación	El Decano de cada Facultad presentará ante el rector la lista definitiva de los candidatos, quien a través de un acto administrativo aprobará la conformación de los comités curriculares y de evaluación que estará integrado por: - Un docente de tiempo completo - Un Estudiante - Un egresado	Rector	Acto administrativo
9	Publicar	Divulgar el acto administrativo que aprueba y posesiona los miembros que conformarán los comités curriculares y de evaluación.	Secretaria de Facultad	Acto administrativo

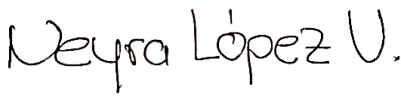
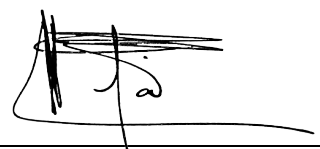
7. FORMATOS

- **F-DOC-002** Formato de Inscripción de candidatos a postularse a los comités curriculares y de evaluación
- **F-DOC-003** Verificación de Calidades

	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-002
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 02 Fecha: 20-Feb-2025
	CONFORMACIÓN DE COMITES CURRICULARES Y DE EVALUACIÓN POR PROGRAMA	Página: 6 de 6

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	Encabezado del documento	Se actualiza el logotipo institucional en el encabezado del presente documento, en concordancia con el nuevo carácter académico de la institución. Lo anterior, en virtud de la Resolución No. 14218 del 4 de julio de 2025 y la Resolución 0565 de julio 17 de 2025.	20-Feb-2025	1	2
	Apartado 1. Objetivo Apartado 2. Alcance	Se actualizo el objetivo y el alcance			
	Apartado 4. Documentos de referencia	Se actualizó la normatividad vigente citada en el presente documento, asegurando que las referencias y disposiciones incluidas correspondan a la normatividad actualmente aplicable			
	Apartado 5.	Se ajustan en modo de redacción las condiciones generales			

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado Por:
		
Neyra Nelly López Villacorte Profesional de Apoyo del SGC	Nilsa Andrea Silva Castillo Vicerrectoría Académica	Miguel Ángel Cánchala Delgado Rector